



**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL POR LA QUE SE NOMBRA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES SINGULARIZADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, EFECTUADA POR ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2025.**

De conformidad con lo establecido en la Base octava de la Orden de 3 de diciembre de 2025 (DOE n.º 235, de 5 diciembre de 2025), por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso, se constituirá una comisión de valoración para la valoración de los méritos alegados por las personas participantes y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyos miembros serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de función pública

En base a lo anterior, y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 2 del Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias (DOE n.º 82, de 30 de abril de 2026), procedo a nombrar como vocales miembros de la citada comisión de valoración al personal funcionario de carrera que se relaciona a continuación:

**Presidente:**

D. Pedro Pinilla Piñero, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Presidente por delegación del Director General de Función Pública.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. María Granada Jiménez Primo, de la Dirección General de Función Pública.
- D. José Antonio Narváez Bermejo, Inspector de Servicios de la Dirección General de Función Pública.
- D. Carlos Iván Gil Iglesias, Letrado de la Abogacía General.
- D. Manuel Muñoz Gallego, de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias.
- D<sup>a</sup>. Esther Gamero Ceballos-Zuñiga, de la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia.
- D<sup>a</sup>. Manuela Centeno Saavedra, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- D. Teodoro Morcillo Mogollón, de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.
- D<sup>a</sup>. Julia Pérez Solís, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.
- D. Miguel Ángel Blazquez Tamayo, de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia.
- D. Juan Julián Ramírez Holguín, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural.
- D. Daniel Álvarez Gómez, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- D<sup>a</sup>. María del Carmen Salgado Martínez, de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
- D. Rafael Piris Mogollón, de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
- D<sup>a</sup>. Concepción Gema Pereira Ojeda, a propuesta de CSIF Extremadura.
- D. Marceliano Galán Morcillo, a propuesta de FESP – UGT Extremadura.
- D<sup>a</sup>. María Jesús Macarro Carrillo, a propuesta de FSC – CCOO Extremadura.
- D. Juan Francisco Carrizosa Prieto, a propuesta de SGTEX.
- D<sup>a</sup>. Carmen Crisóstomo Miranda, a propuesta de USO.


D<sup>a</sup>. Inmaculada Jiménez Cruz, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Secretaria.

**SUPLENTES**

**Presidente:**

D. José Carlos Murillo Larios, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Presidente por delegación del Director General de Función Pública.

<b>Csv:</b>	FDJEXLPU4GJ8NFXH749TUN9345JMF9	<b>Fecha</b>	17/06/2026 08:49:11	
<b>Firmado Por</b>	MARÍA ELENA MANZANO SILVA - La Consejera			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2	



**Vocales:**


- D<sup>a</sup>. María González Rivera, de la Dirección General de Función Pública.
- D. José Antonio García Marcelo, Inspector de Servicios de la Dirección General de Función Pública.
- D. José Manuel Escalona Amor, Letrado de la Abogacía General.
- D. José Jesús Fornieles Ten, de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias.
- D<sup>a</sup>. María del Rosario Fernández Ortiz, de la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia.
- D. Luis Morales Sánchez, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- D<sup>a</sup>. Rosa María Conejo Rodríguez, de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.
- D<sup>a</sup>. Antonia Flores Álvarez, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.
- D. Eduardo Galán Fernández, de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia.
- D<sup>a</sup>. Piedad Pacheco García, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural.
- D. Domingo Manuel Martín Romero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- D<sup>a</sup>. María Victoria Álvarez Fernández, de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
- D<sup>a</sup>. María Jesús Lavado Toro, de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
- D<sup>a</sup>. Carolina Parejo Cantero, a propuesta de CSIF Extremadura.
- D. Manuel Zazo Cardeñoso, a propuesta de FESP – UGT Extremadura.
- D<sup>a</sup>. Amparo Bravo Moriñigo, a propuesta de FSC – CCOO Extremadura.
- D. Juan Antonio Barquero Quintana, a propuesta de SGTEX.
- D<sup>a</sup>. María Luisa González Galán, a propuesta de USO.

D<sup>a</sup>. Nuria Inmaculada Bernáldez Pérez, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Secretaria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Mérida, a firma de la fecha electrónica.  
LA CONSEJERA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

Elena Manzano Silva

<b>Csv:</b>	FDJEXLPU4GJ8NFXH749TUN9345JMF9	<b>Fecha</b>	17/06/2026 08:49:11	
<b>Firmado Por</b>	MARÍA ELENA MANZANO SILVA - La Consejera			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2	

